



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2024**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**12 21 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

LEY 6207/2018. QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA.

**2) MISION**

DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA CONECTIVIDAD, LA INCLUSIÓN, LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LA ECONOMÍA DIGITAL; ASÍ COMO AQUELLAS QUE INVOLUCREN LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO RELEVANTE Y PLURAL DESDE LOS MEDIOS ESTATALES, GENERANDO UN PROCESO AMPLIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DESDE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA IDENTIDAD.

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

EL MINISTERIO FUE RECIENTEMENTE CREADO EN SUSTITUCIÓN DE LAS SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y LA SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, COMO ENTIDAD TÉCNICA E INSTANCIA RECTORA EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO, Y DE LA COMUNICACIÓN DEL PODER EJECUTIVO. AMBAS INSTITUCIONES FUSIONADAS DEBERÁN ATRAVESAR POR UN PROCESO DE TRANSICIÓN A FIN DE ADECUAR SUS DEPENDENCIAS Y FUNCIONES CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO.

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

A. ELABORAR, PROMOVER, IMPLEMENTAR Y SUPERVISAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC).  
 B. FACILITAR EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) A TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.  
 C. IMPULSAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ECONOMÍA DIGITAL, MEDIANTE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE INVOLUCREN A TODOS LOS NIVELES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE) Y LA SOCIEDAD.  
 D. DESARROLLAR PROCESOS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE GENERAN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE).

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

LA POLÍTICA INSTITUCIONAL SE BASA EN LOS PRINCIPIOS GENERALES ESTABLECIDOS POR LA LEY 6.207, QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA, A SER: LA PLANIFICACIÓN, LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: EL FOMENTO DE LAS TIC; LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS; LA LIBRE ADOPCIÓN TECNOLÓGICA Y LA MASIFICACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO. DE IGUAL FORMA, LAS ACCIONES DEL MITIC SE ENMARCAN EN LOS EJES ESTRATÉGICOS, LÍNEAS TRANSVERSALES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2030.